



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00605695- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La Resolución Decanal N° 1055/2022 y su rectificatoria (RD 1166/22 y 63/23); y

CONSIDERANDO

Que por aplicación de la RR453/17 quedaron desfasados los valores aprobados hasta la fecha, siendo menester actualizarlos;

Que dado el aumento de costos que deben afrontar quienes perciben viáticos, y de manera que no resulten insuficientes en la actual coyuntura se considera adecuado fijarlos mínimamente en un valor más idóneo, por día.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Establecer desde el día de la fecha, como monto a percibir en concepto de viáticos diarios, el 10% de la remuneración básica de un profesor Asistente de dedicación exclusiva vigente a la fecha de la comisión, para Docentes, y Nodocentes (o asimilable según Decreto 1343/74), y la suma diaria del 10% de la remuneración básica de un Profesor Titular con dedicación exclusiva para los Profesores Visitantes de otras Universidades que deban trasladarse a esta Facultad de Psicología para ser jurados de concursos, selecciones y comités evaluadores de desempeño docente, dicten cursos, talleres y/o .clases.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto lo establecido por la Resolución Decanal N° 1055/2022 y sus rectificatorias (RD 1166/22 y 63/23), desde la fecha de vigencia del artículo anterior.

ARTICULO 3°: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.

